



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARÍS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN PARÍS

TOMO NÚMERO: XXII

AÑO: 2012

PAGINA N° 076

PODER ESPECIAL OTORGADO POR PERSONA JURÍDICA NÚMERO: 001/2012

En la ciudad de París, capital de la República de Francia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí, Alfonso Segovia Polo, Encargado de las Funciones Consulares, comparece el señor **SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS**, de nacionalidad francesa, portador del pasaporte N°06AY50690, inteligente en idioma español, domiciliado en la ciudad de París, Francia, en calidad de Gerente de la Sociedad INOLEO S.A.R.L con registro comercial N°509 000 410 R.C.S. Nanterre, para manifestar libre y voluntariamente cual en derecho se requiere que otorga **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Avenida Amazonas N°477 y Roca, Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía N° 1704671526, según la minuta que me entregó y que textualmente dice:

"SEÑOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN PARÍS,

Sírvase autorizar el siguiente poder especial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65, literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Exterior:

PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento de este poder, el señor **SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS**, a nombre y en representación de la Compañía INOLEO S.A.R.L, en su calidad de Gerente, Representante Legal, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:



La Compañía INOLEO S.A. R. L una corporación domiciliada en la ciudad de Saint Cloud, constituida y legalmente existente al amparo de las leyes de la República de Francia.

La Junta de socios, resolvió autorizar la inversión extranjera directa que se realizará a nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada de nacionalidad ecuatoriana, que se constituirá con la denominación de OLEOCG AMERICAS CIA.LTDA. como consta de la copia del acta que se agrega.

TERCERA: PODER ESPECIAL: El compareciente dice que confiere Poder Especial, pero a la vez amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Av. Amazonas N° 477 y Roca, Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía N°1704671526, para que a nombre y en representación de la Compañía INOLEO S.A.R.L, pueda realizar los siguientes actos:

- a) Suscriba a nombre y en representación de INOLEO S.A.R.L la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada que se denominará OLEOCG AMERICAS CIA.LTDA. que se constituirá en Quito, República del Ecuador, aportando la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES de los Estados Unidos (392 \$USD) al capital de la misma.-----/.

ESPACIO
EN
BLANCO

b) Para que comparezca a nombre de INOLEO S.A.R.L a la primera Junta General de Socios de OLEOCG AMERICAS CIA. LTDA., que tendrá por objeto, entre otros, designar a los administradores de la Compañía.

c) Solicite y alcance, en el Banco Central del Ecuador, el Registro de la Inversión Extranjera directa que realiza INOLEO S.A.R.L en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada OLEOCG AMERICAS CIA. LTDA..

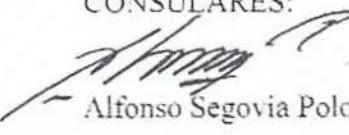
Este poder lo otorga el compareciente para los objetos que quedan claramente determinados, sin limitación alguna, por lo tanto confiere a su mandatario plenas y suficientes facultades, por lo que, en los actos y contratos en los que intervenga, a nombre y en representación de INOLEO S.A.R.L, en ejercicio de este poder, no se podrá alegar falta o insuficiencia de mandato.

Usted, señor Encargado de las Funciones Consulares, cumplir con todos los demás requisitos legales necesarios para la validez de esta escritura". Hasta aquí la minuta.

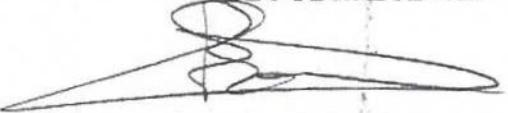
Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, firmó al pie conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.

Dado y sellado en París, el 17 de abril de 2012.

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES:

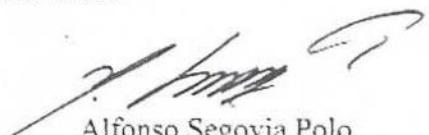

Alfonso Segovia Polo

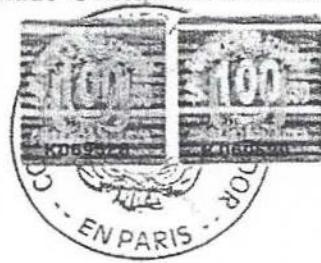
EL PODERDANTE:


Sébastien Frédéric Bourdelais
Pasaporte N° 06AY50690

ARANCEL CONSULAR II-6-5
DERECHOS CONSULARES: US\$ 200,00

CERTIFICO: Que la presente es primera y fiel copia de su original que se encuentra inscrito en la página N° 076 del Tomo XXII del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en París, Francia, correspondiente al año 2012.


Alfonso Segovia Polo
Encargado de las Funciones Consulares





--ZON: Es fiel compulsa de la copia simple que antecede, en la que consta el IPoder Especial otorgado por SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS, Gerente de INOLEO S.A.R.L., a favor del doctor JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL, en el Consulado General del Ecuador en Paris, el diecisiete de abril de dos mil doce,, que me fue puesta a la vista contendía en DOS FOJAS UTILES; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, al amparo de lo dispuesto en el Numeral Quinto del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, DOY FE.-
Quito, treinta y uno de Enero de dos mil diecisiete.-



J. Machado
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO